	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código GEC-PT-005
	PROTOCOLO INSTITUCIONAL ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS		
	Versión 2.0	Fecha última actualización 11/12/ 2017	Página 1 de 4

PROTOCOLO: ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS

1. INTRODUCCIÓN

A partir del siguiente documento se establece la ruta a seguir para la atención en el proceso formativo de estudiantes que pertenezcan a grupos étnicos de Colombia, la cual, a su vez aplica para grupos étnicos de otro país.

También, este documento establece mecanismos que como institución educativa realizará en pro de fortalecer en la comunidad educativa su formación cultural y social.

2. MARCO LEGAL

2.1 Decreto 1965 "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

2.2 MEN (1994). Ley 115 del 8 de febrero de 1994 de Colombia. *Ley General de Educación (artículo 1°)*.


2.3 MEN Política pública educativa para los grupos étnicos en Colombia agosto de 2013.

3. OBJETIVO

Desarrollar e implementar un protocolo que permita direccionar el seguimiento y cumplimiento de las exigencias establecidas por ley en pro de una educación con calidad, pertinencia y equidad a estudiantes que pertenezcan a grupos étnicos en Colombia (pueblos indígenas, afrocolombianos, raizales y Rom) u otros grupos étnicos del mundo.


4. ALCANCE

Inicia desde el proceso que hacen las familias asistiendo al Open House en la Institución, inscripción, matrícula, desarrollo del plan de aula de todos los grados, actividades propias del colegio como los actos cívicos y cierre del año lectivo.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código	GEC-PT-005
	PROTOCOLO INSTITUCIONAL ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS			
	Versión 2.0	Fecha última actualización 11/12/ 2017	Página 2 de 4	

5. PLANTEAMIENTO

- 5.1 Incluir en el formato ADM-FR-004 que se entrega a los estudiantes nuevos en el "Open House" y el ADM-FR-005 a los estudiantes antiguos (finalizando el año) unas preguntas que nos permitan clasificar la población según pertenezca o haga parte de un grupo étnico (afrocolombiano, pueblo indígena colombiano, raizales, room).
- 5.2 Cada coordinación de sección elaborará un listado de estudiantes con la información extraída por parte de Secretaría académica, para enviar al sistema integrado de matrículas SIMAT.
- 5.3 Ese listado debe ser compartido a Psicopedagoga, Psicología, Capellanía y Mesa de convivencia, para realizar el acompañamiento pertinente.
- 5.4 Coordinaciones de sección presentarán en el Consejo Académico el listado de estudiantes pertenecientes a un grupo étnico.
- 5.5 Las Coordinaciones de sección informarán a los maestros, al Departamento de Psicología, a Capellanía y a Mesa de convivencia, la existencia de estudiantes matriculados y que pertenezcan a grupos étnicos. Esto con el fin de generar acompañamiento e informe del mismo durante el año lectivo.
- 5.6 Los maestros del área de Ciencias Sociales articularán el plan de aula de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y temáticas que apunten al reconocimiento del patrimonio nacional, ante los saberes de los grupos étnicos de Colombia.
- 5.7 Desde Psicología, Capellanía y Mesa de convivencia se tendrá un proceso de acompañamiento a los estudiantes que pertenezcan a grupos étnicos, en pro de generar estrategias a los maestros que tengan estudiantes que pertenezcan a grupos étnicos.
- 5.8 Los maestros de todas las áreas establecerán espacios de tutoría a estudiantes provenientes de grupos étnicos. En este espacio el estudiante también compartirá sus conocimientos culturales con el maestro.
- 5.9 El comité de Ciencias Sociales, como encargado del cronograma de actos cívicos, establecerá una perspectiva que apunte al reconocimiento de los grupos étnicos en los temas de cada acto cívico en el año escolar y así fortalecer en toda la comunidad educativa parte de la nación colombiana.
- 5.10 Los maestros de investigación promoverán la investigación en temas relacionados a la diversidad cultural en el nivel regional, nacional e internacional.
- 5.11 Tendrán participación activa en los Actos Cívicos que sean relacionados a su procedencia.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código GEC-PT-005
	PROTOCOLO INSTITUCIONAL ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS		
	Versión 2.0	Fecha última actualización 11/12/ 2017	Página 3 de 4

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Durante el desarrollo del presente protocolo se tendrán en cuenta los siguientes términos y definiciones establecidos para el tema dentro de la reglamentación aplicada.

6.1 Afrocolombiano o Afrodescendiente: Son descendientes de múltiples generaciones y procesos de mestizaje de los antiguos esclavos africanos. El término "afrodescendiente" denota a los descendientes de africanos que sobrevivieron a la trata esclavista en las Américas. Así mismo busca abarcar a todos los pueblos descendientes, directa o indirectamente, de la diáspora africana en el mundo.


Los términos afrocolombiano y afrodescendiente son equivalentes, ya que el primero se desprende del etnónimo afrodescendiente y denota una doble pertenencia: tanto a las raíces negro-africanas ("afro") como a la nación colombiana.

La población afrocolombiana o afrodescendiente se construye, como un grupo étnico en la medida en que autoreconozca su ascendencia negro-africana y reside en todo el territorio nacional, ya sea en las cabeceras o en las áreas dispersas. Se concentra principalmente en las grandes ciudades del país y en sus áreas metropolitanas, en las dos costas colombianas, en el valle geográfico del río Cauca y en el valle del Patía. Algunos ejemplos de poblaciones afrocolombianas o afrodescendientes en las dos costas son los asentamientos étnico-territoriales con título de propiedad colectiva denominados "comunidades negras" por la Ley 70 o Ley de Negritudes, especialmente en el Pacífico colombiano, y la comunidad de San Basilio de Palenque en el Caribe colombiano.

6.2 Pueblos indígenas: Personas que se autoreconocen como pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas (amerindias), formando parte de un grupo específico, en la medida en que comparten su cosmovisión, sus costumbres, su lengua y sus códigos relacionales (socialización). Es indígena quien pertenece a una tradición cultural (de acuerdo a procesos de socialización, comunicación, trabajo, entre otros), descendiente de los pueblos originarios que habitaban América antes de la Conquista y colonización europea. Según el Departamento Nacional de Planeación, DNP, en Colombia se reconocen 90 pueblos distintos.

6.3 Raizales: Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia. Grupo étnico afrocolombiano o afrodescendiente, cuyas raíces culturales son afro-anglo-antillanas y cuyos integrantes mantienen una fuerte identidad caribeña. Por lo mismo, presenta una serie de prácticas socioculturales diferenciadas de otros grupos de la población afrocolombiana del continente, particularmente a través del idioma y la religiosidad más de origen protestante. Utilizan el bandé como lengua propia.

6.4 Rom: Grupo étnico de tipo nómada, originario del norte de la India, establecido desde la conquista y colonización europea en lo que hoy en día es Colombia. Se autoreconocen al mantener rasgos culturales que los diferencian de otros sectores de la sociedad nacional como su idioma propio, llamado Romaní o Romanés, la ley gitana y descendencia patrilineal organizada alrededor de clanes y linajes. Se encuentran concentrados especialmente en las ciudades de Cúcuta, Girón, Itagüí, Bogotá, Envigado, Duitama, Santa Marta, Cali, Sampués y Cartagena.

	MODELO DE FORMACIÓN DE PROCESOS Y VALORES CRISTIANOS		Código GEC-PT-005
	PROTOCOLO INSTITUCIONAL ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS		
	Versión 2.0	Fecha última actualización 11/12/ 2017	Página 4 de 4

7. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Versión del documento	Ítems donde se realiza el cambio	Cambio realizado	Fecha del cambio	Aprobado por:
1.0	Año lectivo	Se quita este ítem.	11/12/2017	Rectoría

Elaborado:
PAOLA KARINA CERQUERA MORALES Coordinadora Mesa de Convivencia

Revisado:
CÉSAR AUGUSTO AMÚ AGUILAR Coordinador General

Aprobado:
GLORIA ADRIANA ORDÓÑEZ RUIZ Rectora